



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15486

18/07/2017

43509

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta planteada por Su Señoría se informa que el 19 de julio de 2017, en Estepona (Málaga), se firmó el Protocolo General entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

En este Protocolo se definen las líneas a seguir por ambas administraciones para el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Así, de acuerdo con el Protocolo, se relacionan a continuación las actuaciones en él previstas que se irán acometiendo de acuerdo con la prioridad otorgada por la propia Directiva 91/271/CEE:

- Saneamiento del entorno de Doñana:
 - Gerena (Sevilla)
 - Isla Mayor (Sevilla)
 - Condado de Huelva II (Huelva)
- Saneamiento y depuración de los municipios de la cuenca del río Guadiaro:
 - San Martín del Tesorillo (Cádiz)

Las siguientes actuaciones deben ser suscritas mediante Convenio entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y la Junta de Andalucía y se realizarán según se alcancen los acuerdos y con las prioridades prescritas por la Directiva 91/271/CEE:

- Saneamiento de la Janda: Agrupación de vertidos y EDAR conjunta de Barbate-Atlanterra y Zahara de los Atunes (Cádiz)
- Saneamiento entorno de Doñana:
 - Ampliación y mejora EDAR Matalascañas (Huelva)
 - Burguillos (Sevilla)



- Zahara de los Atunes (Cádiz). Actuación acometida junto a Barbate (Anexo C.I)
 - Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)
 - Arahal (Sevilla)
 - Guillena (Sevilla)
 - Lebrija (Sevilla)
 - Los Palacios y Villafranca (Sevilla)
 - Mairena-El Viso-Los Alcores (Sevilla)
 - Morón de la Frontera (Sevilla)
 - Paradas (Sevilla)
 - Sevilla: Copero (Sevilla)
 - Sevilla: Tablada (Sevilla)
 - Sevilla: San Jerónimo (Sevilla)
 - Trebujena (Sevilla)
 - Utrera-Los Molares (Sevilla)
 - Cabezas de San Juan (Sevilla)
 - Beas-San Juna del Puerto y Trigueros (Huelva)
 - Mazagón y Moguer (Huelva)
- Saneamiento y depuración de los municipios de la cuenca del río Guadiaro:
 - Arriate (Málaga)
 - Benaolán-Montejaque-Jimera de Líbar (Málaga)
 - Cortes de la Frontera (Málaga)
 - El Secadero-Casares (Málaga)
 - Saneamiento y depuración de La Palma del Condado, Bonares, Villalba de alcor, Villarrasa, Niebla y Lucena del Puerto:
 - Lucena del Puerto (Huelva)
 - La Palma del Condado (Huelva)
 - Saneamiento de Algeciras:
 - San Roque y otros núcleos del Campo de Gibraltar (Cádiz)

Respecto a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas, en aglomeraciones mayores de 2.000 habitantes que se asocian a las declaraciones de interés general del Estado, son las siguientes:

- Saneamiento y depuración de los municipios de la cuenca del río Guadiaro.
- Obras de saneamiento en la Costa del Sol (2ª fase).

Madrid, 20 de octubre de 2017

